INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 02/2015

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR - PLURIANUAL"

1. *Introducción*

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 10:30 horas, nos reunimos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco de la ***Contratación por Excepción N° 02/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR - PLURIANUAL"****, con* ***ID N° 295.801****, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la única oferta presentada, de acuerdo con los términos establecidos en la Carta de Invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, y a fin de determinar si la oferta es conveniente para los intereses del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

2. *Antecedentes*

a) ***N° de PAC:*** *295.801. ----------*
b) ***Disponibilidad Presupuestaria:*** *según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000196/2015, afectando al Subgrupo de Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Tipo de Presupuesto 2, Programa 1, Sub Programa 1, Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".----------*
c) ***Invitación cursada a la siguiente firma:*** *I.T.V. S.A.----------*
d) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *por Resolución N° 265/2015, de fecha 06 de mayo de 2015, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas: la C.P.N. Carol Mariela Paredes Estigarribia, Profesional de la U.O.C., y la Lic. Petrona Pinazo de Servín, Coordinadora Administrativa Interina.----------*

3. *Acto de Apertura*

Según Acta de Apertura de Sobres se informa que en fecha dos del mes de junio del año 2015, siendo las 09:00 horas, en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en la calle Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala, se procedió a la apertura del sobre presentado por la empresa ***ITV S.A.----------***

4. *Verificación y Análisis de la Documentación Presentada*

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método de evaluación estipulado en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, según el siguiente criterio: ----------

4.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

El resultado de este análisis se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los Documentos Sustanciales establecidos en el Anexo E "Documentos que Componen la Oferta" de la Carta de Invitación, y se ha utilizado el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE":----------

C.P.N. Carol M. Paredes E.
Técnica de U.O.C.

Lic. Petrona P. de Servín
Coord. Adm. Interina
M.T.E.S.S. / SINAFOCAL

Documentos	ITV S.A.	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta y Lista de Precios.	✓	------
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	✓	------
Declaración Jurada del art. 40° y art. 20° de la Ley N° 2051/03.	✓	------
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente y la existencia legal en el caso de personas jurídicas.	✓	------
Constancia del SIPE N°	1.351.250	

Asimismo, en base a la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27 de marzo de 2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LE LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se expone cuanto sigue:----------
*Que se procedió a realizar las verificaciones pertinentes, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), si los representantes, socios o accionistas, del único oferente presentado, la empresa **ITV S.A.**, se encuentran registrados en el mismo; y una vez realizada dicha verificación, se constata que los mismos no se hallan registrados en la base de datos del mencionado sistema. En cumplimiento a lo establecido por la presente disposición, se prosigue a dar continuidad al proceso de evaluación en curso.----------*

4.2 Atendiendo que la única oferta presentada es la perteneciente a la firma ITV S.A., se procede a verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado:----------
*Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **ITV S.A.**, con relación al análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial quedando reflejado de la siguiente manera:*

Documentos	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	----
Fotocopia de la última declaración del IVA o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	----

Otros documentos	Cumple	No Cumple
Fotocopias autenticadas de contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de servicios efectivamente proveídos, en donde el Oferente acredite experiencia en la provisión de servicios de inspección técnica vehicular a instituciones públicas o privadas en los 2 (dos) últimos años (2013 y 2014).	✓	----

5. Especificaciones Técnicas

	Tipo	Marca / Modelo	Año	Color	Motor	Chasis	Matricula
1	Camioneta D/C	Toyota Hilux 4X4 D/C	2000	Bordo	3L-4813751	LN1660032346	AKV 022
2	Automóvil	Chevrolet Corsa Classic	2004	Gris Escuna	775569	8AGSB19504R146329	AYS 476
3	Camioneta D/C	Nissan Pick Up 4X2	2008	Gris Plateado	TD27-835602	3N6GD13S7ZK863371	EAE 598
4	Camioneta D/C	Nissan Pick Up 4X2	2008	Gris Plateado	TD27-828803	3N6GD13SXZK862490	BBZ 729
5	Camioneta D/C	Nissan Navara	2009	Gris Plateado	YD25116546T	MNTCCUD40Z0003126	BEB 900
6	Camioneta D/C	Nissan Navara	2009	Gris Plateado	YD25119584T	MNTCCUD40Z0003317	BEC 082
7	Minibús	Hyundai H1	2010	Gris Plateado	D4BH9056327	KMJWA37HAAU203305	BEC 900
8	Minibús	Hyundai H1	2011	Gris Oscuro	D4CBB794946	KMJWA37JABU343283	EAG 600
9	Camioneta D/C	Isuzu D-Max	2011	Gris Plateado	JA1537	MPATFS85HCT100349	BJB 685
10	Camioneta D/C	Isuzu D-Max	2011	Gris Plateado	JC4350	MPATFS85HCH502172	EAG 607

C.P.N. Carol M. Paredes E.
Jefa de U.O.C.
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Petrona R. de Servín
Coord. Adm. Interina
M.T.E.S.S. / SINAFOCAL

00000281

6. Experiencia del Oferente

Año	Número	Institución	Objeto	Tipo de Documento
2013	12/2013	Congreso de la Nación Honorable Cámara de Senadores.	Servicios de Inspección Técnica Vehicular de la flota de vehículos de la H. Cámara de Senadores.	Contrato
2014	06/2014	Congreso de la Nación Honorable Cámara de Senadores.	Servicios de Inspección Técnica Vehicular para los vehículos de la H. Cámara de Senadores.	Contrato

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa ***ITV S.A. reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado.*** ----------

7. Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." y teniendo en cuenta que el presente proceso licitatorio se realiza bajo la modalidad de Contratación por Excepción, de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 Casos de Excepción de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece lo siguiente: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", y en el Artículo 70 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que expresa cuanto sigue: "La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo", y teniendo en cuenta que la firma ***ITV S.A.*** *con RUC N°* ***80023482-0,*** *cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, este comité evaluador* ***recomienda adjudicar*** *a la misma, resolución mediante, por un* ***Monto de Gs. 4.630.300.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos treinta mil trescientos) IVA Incluido,*** *y conforme el siguiente cuadro:* ----------

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	78180101-026	Camioneta Toyota Hilux 4x4 D/C	2	Unidad	Evento	231.515	463.030
2	78180101-026	Automóvil Chevrolet Corsa Classic	2	Unidad	Evento	231.515	463.030
3	78180101-026	Camioneta Nissan Pick Up 4x2 D/C	2	Unidad	Evento	231.515	463.030
4	78180101-026	Camioneta Nissan Pick Up 4x2 D/C	2	Unidad	Evento	231.515	463.030
5	78180101-026	Camioneta Nissan Navara 4x4 D/C	2	Unidad	Evento	231.515	463.030
6	78180101-026	Camioneta Nissan Navara 4x4 D/C	2	Unidad	Evento	231.515	463.030
7	78180101-026	Minibús Hyundai - H1	2	Unidad	Evento	231.515	463.030
8	78180101-026	Minibús Hyundai - H1	2	Unidad	Evento	231.515	463.030
9	78180101-026	Camioneta Isuzu D - Max, 4x4 D/C	2	Unidad	Evento	231.515	463.030
10	78180101-026	Camioneta Isuzu D - Max, 4x4 D/C	2	Unidad	Evento	231.515	463.030
OFERTA TOTAL							4.630.300

C.P.N. Carol M. Paredes E.
Técnico de U.O.C.
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Petrona P. de Servín
Coord. Adm. Interina
MTESS / SINAFOCAL

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se levanta la sesión a los 02 días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 16:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.----------

C.P.N. Carol Mariela Paredes E.
Profesional U.O.C.
SINAFOCAL

Lic. Petrona Pinazo de Servín
Coordinadora Administrativa Interina
SINAFOCAL